

# EL DEFENSOR DE GRANADA

**TARIFA DE SUSCRIPCIONES.**  
En Granada, un mes, seis reales.—En el resto de la Península, tres meses, cinco pesetas.—En el extranjero, seis meses, diez pesetas.—(La de fuera, pago adelantado).  
**TARIFA DE ANUNCIOS.**  
Oficiales y de espectáculos, por cada centímetro de altura, al ancho de una columna: En primera plana, 15 ptas.; en 2.ª, 10; en 3.ª, 7;50; en 4.ª, 5.—Los demás anuncios, cada centímetro id.: En primera plana, 3; en 2.ª, 1'50; en 3.ª, 1; en 4.ª, 0'80.  
**PERIÓDICO INDEPENDIENTE**  
Decano de la Prensa diaria de esta Provincia  
Fundador y Director, Luis Seco de Lucena  
**TARIFA DE ESQUELAS MORTUORIAS.**  
Esqueles al ancho de una columna: en 1.ª, 50 ptas.; en 2.ª, 25; en 3.ª, 10; en 4.ª, 5.—Al ancho de dos: en 1.ª, 100; en 2.ª, 50; en 3.ª, 25; en 4.ª, 10.—Al ancho de tres: en 1.ª, 150; en 2.ª, 75; en 3.ª, 37'50; en 4.ª, 15.—Al ancho de cuatro: en 1.ª, 200; en 2.ª, 100; en 3.ª, 50; en 4.ª, 25.—Al ancho de cinco: en 1.ª, 250; en 2.ª, 125; en 3.ª, 62'50; en 4.ª, 31'25.—Al ancho de seis: en 1.ª, 300; en 2.ª, 150; en 3.ª, 75; en 4.ª, 37'50.—Al ancho de siete: en 1.ª, 350; en 2.ª, 175; en 3.ª, 87'50; en 4.ª, 43'75.—Al ancho de ocho: en 1.ª, 400; en 2.ª, 200; en 3.ª, 100; en 4.ª, 50.—Al ancho de nueve: en 1.ª, 450; en 2.ª, 225; en 3.ª, 112'50; en 4.ª, 56'25.—Al ancho de diez: en 1.ª, 500; en 2.ª, 250; en 3.ª, 125; en 4.ª, 62'50.—Al ancho de once: en 1.ª, 550; en 2.ª, 275; en 3.ª, 137'50; en 4.ª, 68'75.—Al ancho de doce: en 1.ª, 600; en 2.ª, 300; en 3.ª, 150; en 4.ª, 75.—Al ancho de trece: en 1.ª, 650; en 2.ª, 325; en 3.ª, 162'50; en 4.ª, 81'25.—Al ancho de catorce: en 1.ª, 700; en 2.ª, 350; en 3.ª, 175; en 4.ª, 87'50.—Al ancho de quince: en 1.ª, 750; en 2.ª, 375; en 3.ª, 187'50; en 4.ª, 93'75.—Al ancho de dieciséis: en 1.ª, 800; en 2.ª, 400; en 3.ª, 200; en 4.ª, 100.—Al ancho de diecisiete: en 1.ª, 850; en 2.ª, 425; en 3.ª, 212'50; en 4.ª, 106'25.—Al ancho de dieciocho: en 1.ª, 900; en 2.ª, 450; en 3.ª, 225; en 4.ª, 112'50.—Al ancho de diecinueve: en 1.ª, 950; en 2.ª, 475; en 3.ª, 237'50; en 4.ª, 118'75.—Al ancho de veinte: en 1.ª, 1.000; en 2.ª, 500; en 3.ª, 250; en 4.ª, 125.—Al ancho de veintiuno: en 1.ª, 1.050; en 2.ª, 525; en 3.ª, 262'50; en 4.ª, 131'25.—Al ancho de veintidós: en 1.ª, 1.100; en 2.ª, 550; en 3.ª, 275; en 4.ª, 137'50.—Al ancho de veintitrés: en 1.ª, 1.150; en 2.ª, 575; en 3.ª, 287'50; en 4.ª, 143'75.—Al ancho de veinticuatro: en 1.ª, 1.200; en 2.ª, 600; en 3.ª, 300; en 4.ª, 150.—Al ancho de veinticinco: en 1.ª, 1.250; en 2.ª, 625; en 3.ª, 312'50; en 4.ª, 156'25.—Al ancho de veintiseis: en 1.ª, 1.300; en 2.ª, 650; en 3.ª, 325; en 4.ª, 162'50.—Al ancho de veintisiete: en 1.ª, 1.350; en 2.ª, 675; en 3.ª, 337'50; en 4.ª, 168'75.—Al ancho de veintiocho: en 1.ª, 1.400; en 2.ª, 700; en 3.ª, 350; en 4.ª, 175.—Al ancho de veintinueve: en 1.ª, 1.450; en 2.ª, 725; en 3.ª, 362'50; en 4.ª, 181'25.—Al ancho de treinta: en 1.ª, 1.500; en 2.ª, 750; en 3.ª, 375; en 4.ª, 187'50.—Al ancho de treinta y uno: en 1.ª, 1.550; en 2.ª, 775; en 3.ª, 387'50; en 4.ª, 193'75.—Al ancho de treinta y dos: en 1.ª, 1.600; en 2.ª, 800; en 3.ª, 400; en 4.ª, 200.—Al ancho de treinta y tres: en 1.ª, 1.650; en 2.ª, 825; en 3.ª, 412'50; en 4.ª, 206'25.—Al ancho de treinta y cuatro: en 1.ª, 1.700; en 2.ª, 850; en 3.ª, 425; en 4.ª, 212'50.—Al ancho de treinta y cinco: en 1.ª, 1.750; en 2.ª, 875; en 3.ª, 437'50; en 4.ª, 218'75.—Al ancho de treinta y seis: en 1.ª, 1.800; en 2.ª, 900; en 3.ª, 450; en 4.ª, 225.—Al ancho de treinta y siete: en 1.ª, 1.850; en 2.ª, 925; en 3.ª, 462'50; en 4.ª, 231'25.—Al ancho de treinta y ocho: en 1.ª, 1.900; en 2.ª, 950; en 3.ª, 475; en 4.ª, 237'50.—Al ancho de treinta y nueve: en 1.ª, 1.950; en 2.ª, 975; en 3.ª, 487'50; en 4.ª, 243'75.—Al ancho de cuarenta: en 1.ª, 2.000; en 2.ª, 1.000; en 3.ª, 500; en 4.ª, 250.—Al ancho de cuarenta y uno: en 1.ª, 2.050; en 2.ª, 1.025; en 3.ª, 512'50; en 4.ª, 256'25.—Al ancho de cuarenta y dos: en 1.ª, 2.100; en 2.ª, 1.050; en 3.ª, 525; en 4.ª, 262'50.—Al ancho de cuarenta y tres: en 1.ª, 2.150; en 2.ª, 1.075; en 3.ª, 537'50; en 4.ª, 268'75.—Al ancho de cuarenta y cuatro: en 1.ª, 2.200; en 2.ª, 1.100; en 3.ª, 550; en 4.ª, 275.—Al ancho de cuarenta y cinco: en 1.ª, 2.250; en 2.ª, 1.125; en 3.ª, 562'50; en 4.ª, 281'25.—Al ancho de cuarenta y seis: en 1.ª, 2.300; en 2.ª, 1.150; en 3.ª, 575; en 4.ª, 287'50.—Al ancho de cuarenta y siete: en 1.ª, 2.350; en 2.ª, 1.175; en 3.ª, 587'50; en 4.ª, 293'75.—Al ancho de cuarenta y ocho: en 1.ª, 2.400; en 2.ª, 1.200; en 3.ª, 600; en 4.ª, 300.—Al ancho de cuarenta y nueve: en 1.ª, 2.450; en 2.ª, 1.225; en 3.ª, 612'50; en 4.ª, 306'25.—Al ancho de cincuenta: en 1.ª, 2.500; en 2.ª, 1.250; en 3.ª, 625; en 4.ª, 312'50.—Al ancho de cincuenta y uno: en 1.ª, 2.550; en 2.ª, 1.275; en 3.ª, 637'50; en 4.ª, 318'75.—Al ancho de cincuenta y dos: en 1.ª, 2.600; en 2.ª, 1.300; en 3.ª, 650; en 4.ª, 325.—Al ancho de cincuenta y tres: en 1.ª, 2.650; en 2.ª, 1.325; en 3.ª, 662'50; en 4.ª, 331'25.—Al ancho de cincuenta y cuatro: en 1.ª, 2.700; en 2.ª, 1.350; en 3.ª, 675; en 4.ª, 337'50.—Al ancho de cincuenta y cinco: en 1.ª, 2.750; en 2.ª, 1.375; en 3.ª, 687'50; en 4.ª, 343'75.—Al ancho de cincuenta y seis: en 1.ª, 2.800; en 2.ª, 1.400; en 3.ª, 700; en 4.ª, 350.—Al ancho de cincuenta y siete: en 1.ª, 2.850; en 2.ª, 1.425; en 3.ª, 712'50; en 4.ª, 356'25.—Al ancho de cincuenta y ocho: en 1.ª, 2.900; en 2.ª, 1.450; en 3.ª, 725; en 4.ª, 362'50.—Al ancho de cincuenta y nueve: en 1.ª, 2.950; en 2.ª, 1.475; en 3.ª, 737'50; en 4.ª, 368'75.—Al ancho de sesenta: en 1.ª, 3.000; en 2.ª, 1.500; en 3.ª, 750; en 4.ª, 375.—Al ancho de sesenta y uno: en 1.ª, 3.050; en 2.ª, 1.525; en 3.ª, 762'50; en 4.ª, 381'25.—Al ancho de sesenta y dos: en 1.ª, 3.100; en 2.ª, 1.550; en 3.ª, 775; en 4.ª, 387'50.—Al ancho de sesenta y tres: en 1.ª, 3.150; en 2.ª, 1.575; en 3.ª, 787'50; en 4.ª, 393'75.—Al ancho de sesenta y cuatro: en 1.ª, 3.200; en 2.ª, 1.600; en 3.ª, 800; en 4.ª, 400.—Al ancho de sesenta y cinco: en 1.ª, 3.250; en 2.ª, 1.625; en 3.ª, 812'50; en 4.ª, 406'25.—Al ancho de sesenta y seis: en 1.ª, 3.300; en 2.ª, 1.650; en 3.ª, 825; en 4.ª, 412'50.—Al ancho de sesenta y siete: en 1.ª, 3.350; en 2.ª, 1.675; en 3.ª, 837'50; en 4.ª, 418'75.—Al ancho de sesenta y ocho: en 1.ª, 3.400; en 2.ª, 1.700; en 3.ª, 850; en 4.ª, 425.—Al ancho de sesenta y nueve: en 1.ª, 3.450; en 2.ª, 1.725; en 3.ª, 862'50; en 4.ª, 431'25.—Al ancho de setenta: en 1.ª, 3.500; en 2.ª, 1.750; en 3.ª, 875; en 4.ª, 437'50.—Al ancho de setenta y uno: en 1.ª, 3.550; en 2.ª, 1.775; en 3.ª, 887'50; en 4.ª, 443'75.—Al ancho de setenta y dos: en 1.ª, 3.600; en 2.ª, 1.800; en 3.ª, 900; en 4.ª, 450.—Al ancho de setenta y tres: en 1.ª, 3.650; en 2.ª, 1.825; en 3.ª, 912'50; en 4.ª, 456'25.—Al ancho de setenta y cuatro: en 1.ª, 3.700; en 2.ª, 1.850; en 3.ª, 925; en 4.ª, 462'50.—Al ancho de setenta y cinco: en 1.ª, 3.750; en 2.ª, 1.875; en 3.ª, 937'50; en 4.ª, 468'75.—Al ancho de setenta y seis: en 1.ª, 3.800; en 2.ª, 1.900; en 3.ª, 950; en 4.ª, 475.—Al ancho de setenta y siete: en 1.ª, 3.850; en 2.ª, 1.925; en 3.ª, 962'50; en 4.ª, 481'25.—Al ancho de setenta y ocho: en 1.ª, 3.900; en 2.ª, 1.950; en 3.ª, 975; en 4.ª, 487'50.—Al ancho de setenta y nueve: en 1.ª, 3.950; en 2.ª, 1.975; en 3.ª, 987'50; en 4.ª, 493'75.—Al ancho de ochenta: en 1.ª, 4.000; en 2.ª, 2.000; en 3.ª, 1.000; en 4.ª, 500.—Al ancho de ochenta y uno: en 1.ª, 4.050; en 2.ª, 2.025; en 3.ª, 1.012'50; en 4.ª, 506'25.—Al ancho de ochenta y dos: en 1.ª, 4.100; en 2.ª, 2.050; en 3.ª, 1.025; en 4.ª, 512'50.—Al ancho de ochenta y tres: en 1.ª, 4.150; en 2.ª, 2.075; en 3.ª, 1.037'50; en 4.ª, 518'75.—Al ancho de ochenta y cuatro: en 1.ª, 4.200; en 2.ª, 2.100; en 3.ª, 1.050; en 4.ª, 525.—Al ancho de ochenta y cinco: en 1.ª, 4.250; en 2.ª, 2.125; en 3.ª, 1.062'50; en 4.ª, 531'25.—Al ancho de ochenta y seis: en 1.ª, 4.300; en 2.ª, 2.150; en 3.ª, 1.075; en 4.ª, 537'50.—Al ancho de ochenta y siete: en 1.ª, 4.350; en 2.ª, 2.175; en 3.ª, 1.087'50; en 4.ª, 543'75.—Al ancho de ochenta y ocho: en 1.ª, 4.400; en 2.ª, 2.200; en 3.ª, 1.100; en 4.ª, 550.—Al ancho de ochenta y nueve: en 1.ª, 4.450; en 2.ª, 2.225; en 3.ª, 1.112'50; en 4.ª, 556'25.—Al ancho de noventa: en 1.ª, 4.500; en 2.ª, 2.250; en 3.ª, 1.125; en 4.ª, 562'50.—Al ancho de noventa y uno: en 1.ª, 4.550; en 2.ª, 2.275; en 3.ª, 1.137'50; en 4.ª, 568'75.—Al ancho de noventa y dos: en 1.ª, 4.600; en 2.ª, 2.300; en 3.ª, 1.150; en 4.ª, 575.—Al ancho de noventa y tres: en 1.ª, 4.650; en 2.ª, 2.325; en 3.ª, 1.162'50; en 4.ª, 581'25.—Al ancho de noventa y cuatro: en 1.ª, 4.700; en 2.ª, 2.350; en 3.ª, 1.175; en 4.ª, 587'50.—Al ancho de noventa y cinco: en 1.ª, 4.750; en 2.ª, 2.375; en 3.ª, 1.187'50; en 4.ª, 593'75.—Al ancho de noventa y seis: en 1.ª, 4.800; en 2.ª, 2.400; en 3.ª, 1.200; en 4.ª, 600.—Al ancho de noventa y siete: en 1.ª, 4.850; en 2.ª, 2.425; en 3.ª, 1.212'50; en 4.ª, 606'25.—Al ancho de noventa y ocho: en 1.ª, 4.900; en 2.ª, 2.450; en 3.ª, 1.225; en 4.ª, 612'50.—Al ancho de noventa y nueve: en 1.ª, 4.950; en 2.ª, 2.475; en 3.ª, 1.237'50; en 4.ª, 618'75.—Al ancho de cien: en 1.ª, 5.000; en 2.ª, 2.500; en 3.ª, 1.250; en 4.ª, 625.—Al ancho de cien y uno: en 1.ª, 5.050; en 2.ª, 2.525; en 3.ª, 1.262'50; en 4.ª, 631'25.—Al ancho de cien y dos: en 1.ª, 5.100; en 2.ª, 2.550; en 3.ª, 1.275; en 4.ª, 637'50.—Al ancho de cien y tres: en 1.ª, 5.150; en 2.ª, 2.575; en 3.ª, 1.287'50; en 4.ª, 643'75.—Al ancho de cien y cuatro: en 1.ª, 5.200; en 2.ª, 2.600; en 3.ª, 1.300; en 4.ª, 650.—Al ancho de cien y cinco: en 1.ª, 5.250; en 2.ª, 2.625; en 3.ª, 1.312'50; en 4.ª, 656'25.—Al ancho de cien y seis: en 1.ª, 5.300; en 2.ª, 2.650; en 3.ª, 1.325; en 4.ª, 662'50.—Al ancho de cien y siete: en 1.ª, 5.350; en 2.ª, 2.675; en 3.ª, 1.337'50; en 4.ª, 668'75.—Al ancho de cien y ocho: en 1.ª, 5.400; en 2.ª, 2.700; en 3.ª, 1.350; en 4.ª, 675.—Al ancho de cien y nueve: en 1.ª, 5.450; en 2.ª, 2.725; en 3.ª, 1.362'50; en 4.ª, 681'25.—Al ancho de ciento: en 1.ª, 5.500; en 2.ª, 2.750; en 3.ª, 1.375; en 4.ª, 687'50.—Al ancho de ciento y uno: en 1.ª, 5.550; en 2.ª, 2.775; en 3.ª, 1.387'50; en 4.ª, 693'75.—Al ancho de ciento y dos: en 1.ª, 5.600; en 2.ª, 2.800; en 3.ª, 1.400; en 4.ª, 700.—Al ancho de ciento y tres: en 1.ª, 5.650; en 2.ª, 2.825; en 3.ª, 1.412'50; en 4.ª, 706'25.—Al ancho de ciento y cuatro: en 1.ª, 5.700; en 2.ª, 2.850; en 3.ª, 1.425; en 4.ª, 712'50.—Al ancho de ciento y cinco: en 1.ª, 5.750; en 2.ª, 2.875; en 3.ª, 1.437'50; en 4.ª, 718'75.—Al ancho de ciento y seis: en 1.ª, 5.800; en 2.ª, 2.900; en 3.ª, 1.450; en 4.ª, 725.—Al ancho de ciento y siete: en 1.ª, 5.850; en 2.ª, 2.925; en 3.ª, 1.462'50; en 4.ª, 731'25.—Al ancho de ciento y ocho: en 1.ª, 5.900; en 2.ª, 2.950; en 3.ª, 1.475; en 4.ª, 737'50.—Al ancho de ciento y nueve: en 1.ª, 5.950; en 2.ª, 2.975; en 3.ª, 1.487'50; en 4.ª, 743'75.—Al ancho de doscientos: en 1.ª, 6.000; en 2.ª, 3.000; en 3.ª, 1.500; en 4.ª, 750.—Al ancho de doscientos y uno: en 1.ª, 6.050; en 2.ª, 3.025; en 3.ª, 1.512'50; en 4.ª, 756'25.—Al ancho de doscientos y dos: en 1.ª, 6.100; en 2.ª, 3.050; en 3.ª, 1.525; en 4.ª, 762'50.—Al ancho de doscientos y tres: en 1.ª, 6.150; en 2.ª, 3.075; en 3.ª, 1.537'50; en 4.ª, 768'75.—Al ancho de doscientos y cuatro: en 1.ª, 6.200; en 2.ª, 3.100; en 3.ª, 1.550; en 4.ª, 775.—Al ancho de doscientos y cinco: en 1.ª, 6.250; en 2.ª, 3.125; en 3.ª, 1.562'50; en 4.ª, 781'25.—Al ancho de doscientos y seis: en 1.ª, 6.300; en 2.ª, 3.150; en 3.ª, 1.575; en 4.ª, 787'50.—Al ancho de doscientos y siete: en 1.ª, 6.350; en 2.ª, 3.175; en 3.ª, 1.587'50; en 4.ª, 793'75.—Al ancho de doscientos y ocho: en 1.ª, 6.400; en 2.ª, 3.200; en 3.ª, 1.600; en 4.ª, 800.—Al ancho de doscientos y nueve: en 1.ª, 6.450; en 2.ª, 3.225; en 3.ª, 1.612'50; en 4.ª, 806'25.—Al ancho de trescientos: en 1.ª, 6.500; en 2.ª, 3.250; en 3.ª, 1.625; en 4.ª, 812'50.—Al ancho de trescientos y uno: en 1.ª, 6.550; en 2.ª, 3.275; en 3.ª, 1.637'50; en 4.ª, 818'75.—Al ancho de trescientos y dos: en 1.ª, 6.600; en 2.ª, 3.300; en 3.ª, 1.650; en 4.ª, 825.—Al ancho de trescientos y tres: en 1.ª, 6.650; en 2.ª, 3.325; en 3.ª, 1.662'50; en 4.ª, 831'25.—Al ancho de trescientos y cuatro: en 1.ª, 6.700; en 2.ª, 3.350; en 3.ª, 1.675; en 4.ª, 837'50.—Al ancho de trescientos y cinco: en 1.ª, 6.750; en 2.ª, 3.375; en 3.ª, 1.687'50; en 4.ª, 843'75.—Al ancho de trescientos y seis: en 1.ª, 6.800; en 2.ª, 3.400; en 3.ª, 1.700; en 4.ª, 850.—Al ancho de trescientos y siete: en 1.ª, 6.850; en 2.ª, 3.425; en 3.ª, 1.712'50; en 4.ª, 856'25.—Al ancho de trescientos y ocho: en 1.ª, 6.900; en 2.ª, 3.450; en 3.ª, 1.725; en 4.ª, 862'50.—Al ancho de trescientos y nueve: en 1.ª, 6.950; en 2.ª, 3.475; en 3.ª, 1.737'50; en 4.ª, 868'75.—Al ancho de cuatrocientos: en 1.ª, 7.000; en 2.ª, 3.500; en 3.ª, 1.750; en 4.ª, 875.—Al ancho de cuatrocientos y uno: en 1.ª, 7.050; en 2.ª, 3.525; en 3.ª, 1.762'50; en 4.ª, 881'25.—Al ancho de cuatrocientos y dos: en 1.ª, 7.100; en 2.ª, 3.550; en 3.ª, 1.775; en 4.ª, 887'50.—Al ancho de cuatrocientos y tres: en 1.ª, 7.150; en 2.ª, 3.575; en 3.ª, 1.787'50; en 4.ª, 893'75.—Al ancho de cuatrocientos y cuatro: en 1.ª, 7.200; en 2.ª, 3.600; en 3.ª, 1.800; en 4.ª, 900.—Al ancho de cuatrocientos y cinco: en 1.ª, 7.250; en 2.ª, 3.625; en 3.ª, 1.812'50; en 4.ª, 906'25.—Al ancho de cuatrocientos y seis: en 1.ª, 7.300; en 2.ª, 3.650; en 3.ª, 1.825; en 4.ª, 912'50.—Al ancho de cuatrocientos y siete: en 1.ª, 7.350; en 2.ª, 3.675; en 3.ª, 1.837'50; en 4.ª, 918'75.—Al ancho de cuatrocientos y ocho: en 1.ª, 7.400; en 2.ª, 3.700; en 3.ª, 1.850; en 4.ª, 925.—Al ancho de cuatrocientos y nueve: en 1.ª, 7.450; en 2.ª, 3.725; en 3.ª, 1.862'50; en 4.ª, 931'25.—Al ancho de quinientos: en 1.ª, 7.500; en 2.ª, 3.750; en 3.ª, 1.875; en 4.ª, 937'50.—Al ancho de quinientos y uno: en 1.ª, 7.550; en 2.ª, 3.775; en 3.ª, 1.887'50; en 4.ª, 943'75.—Al ancho de quinientos y dos: en 1.ª, 7.600; en 2.ª, 3.800; en 3.ª, 1.900; en 4.ª, 950.—Al ancho de quinientos y tres: en 1.ª, 7.650; en 2.ª, 3.825; en 3.ª, 1.912'50; en 4.ª, 956'25.—Al ancho de quinientos y cuatro: en 1.ª, 7.700; en 2.ª, 3.850; en 3.ª, 1.925; en 4.ª, 962'50.—Al ancho de quinientos y cinco: en 1.ª, 7.750; en 2.ª, 3.875; en 3.ª, 1.937'50; en 4.ª, 968'75.—Al ancho de quinientos y seis: en 1.ª, 7.800; en 2.ª, 3.900; en 3.ª, 1.950; en 4.ª, 975.—Al ancho de quinientos y siete: en 1.ª, 7.850; en 2.ª, 3.925; en 3.ª, 1.962'50; en 4.ª, 981'25.—Al ancho de quinientos y ocho: en 1.ª, 7.900; en 2.ª, 3.950; en 3.ª, 1.975; en 4.ª, 987'50.—Al ancho de quinientos y nueve: en 1.ª, 7.950; en 2.ª, 3.975; en 3.ª, 1.987'50; en 4.ª, 993'75.—Al ancho de seiscientos: en 1.ª, 8.000; en 2.ª, 4.000; en 3.ª, 2.000; en 4.ª, 1.000.—Al ancho de seiscientos y uno: en 1.ª, 8.050; en 2.ª, 4.025; en 3.ª, 2.012'50; en 4.ª, 1.006'25.—Al ancho de seiscientos y dos: en 1.ª, 8.100; en 2.ª, 4.050; en 3.ª, 2.025; en 4.ª, 1.012'50.—Al ancho de seiscientos y tres: en 1.ª, 8.150; en 2.ª, 4.075; en 3.ª, 2.037'50; en 4.ª, 1.018'75.—Al ancho de seiscientos y cuatro: en 1.ª, 8.200; en 2.ª, 4.100; en 3.ª, 2.050; en 4.ª, 1.025.—Al ancho de seiscientos y cinco: en 1.ª, 8.250; en 2.ª, 4.125; en 3.ª, 2.062'50; en 4.ª, 1.031'25.—Al ancho de seiscientos y seis: en 1.ª, 8.300; en 2.ª, 4.150; en 3.ª, 2.075; en 4.ª, 1.037'50.—Al ancho de seiscientos y siete: en 1.ª, 8.350; en 2.ª, 4.175; en 3.ª, 2.087'50; en 4.ª, 1.043'75.—Al ancho de seiscientos y ocho: en 1.ª, 8.400; en 2.ª, 4.200; en 3.ª, 2.100; en 4.ª, 1.050.—Al ancho de seiscientos y nueve: en 1.ª, 8.450; en 2.ª, 4.225; en 3.ª, 2.112'50; en 4.ª, 1.056'25.—Al ancho de setecientos: en 1.ª, 8.500; en 2.ª, 4.250; en 3.ª, 2.125; en 4.ª, 1.062'50.—Al ancho de setecientos y uno: en 1.ª, 8.550; en 2.ª, 4.275; en 3.ª, 2.137'50; en 4.ª, 1.068'75.—Al ancho de setecientos y dos: en 1.ª, 8.600; en 2.ª, 4.300; en 3.ª, 2.150; en 4.ª, 1.075.—Al ancho de setecientos y tres: en 1.ª, 8.650; en 2.ª, 4.325; en 3.ª, 2.162'50; en 4.ª, 1.081'25.—Al ancho de setecientos y cuatro: en 1.ª, 8.700; en 2.ª, 4.350; en 3.ª, 2.175; en 4.ª, 1.087'50.—Al ancho de setecientos y cinco: en 1.ª, 8.750; en 2.ª, 4.375; en 3.ª, 2.187'50; en 4.ª, 1.093'75.—Al ancho de setecientos y seis: en 1.ª, 8.800; en 2.ª, 4.400; en 3.ª, 2.200; en 4.ª, 1.100.—Al ancho de setecientos y siete: en 1.ª, 8.850; en 2.ª, 4.425; en 3.ª, 2.212'50; en 4.ª, 1.106'25.—Al ancho de setecientos y ocho: en 1.ª, 8.900; en 2.ª, 4.450; en 3.ª, 2.225; en 4.ª, 1.112'50.—Al ancho de setecientos y nueve: en 1.ª, 8.950; en 2.ª, 4.475; en 3.ª, 2.237'50; en 4.ª, 1.118'75.—Al ancho de ochocientos: en 1.ª, 9.000; en 2.ª, 4.500; en 3.ª, 2.250; en 4.ª, 1.125.—Al ancho de ochocientos y uno: en 1.ª, 9.050; en 2.ª, 4.525; en 3.ª, 2.262'50; en 4.ª, 1.131'25.—Al ancho de ochocientos y dos: en 1.ª, 9.100; en 2.ª, 4.550; en 3.ª, 2.275; en 4.ª, 1.137'50.—Al ancho de ochocientos y tres: en 1.ª, 9.150; en 2.ª, 4.575; en 3.ª, 2.287'50; en 4.ª, 1.143'75.—Al ancho de ochocientos y cuatro: en 1.ª, 9.200; en 2.ª, 4.600; en 3.ª, 2.300; en 4.ª, 1.150.—Al ancho de ochocientos y cinco: en 1.ª, 9.250; en 2.ª, 4.625; en 3.ª, 2.312'50; en 4.ª, 1.156'25.—Al ancho de ochocientos y seis: en 1.ª, 9.300; en 2.ª, 4.650; en 3.ª, 2.325; en 4.ª, 1.162'50.—Al ancho de ochocientos y siete: en 1.ª, 9.350; en 2.ª, 4.675; en 3.ª, 2.337'50; en 4.ª, 1.168'75.—Al ancho de ochocientos y ocho: en 1.ª, 9.400; en 2.ª, 4.700; en 3.ª, 2.350; en 4.ª, 1.175.—Al ancho de ochocientos y nueve: en 1.ª, 9.450; en 2.ª, 4.725; en 3.ª, 2.362'50; en 4.ª, 1.181'25.—Al ancho de novecientos: en 1.ª, 9.500; en 2.ª, 4.750; en 3.ª, 2.375; en 4.ª, 1.187'50.—Al ancho de novecientos y uno: en 1.ª, 9.550; en 2.ª, 4.775; en 3.ª, 2.387'50; en 4.ª, 1.193'75.—Al ancho de novecientos y dos: en 1.ª, 9.600; en 2.ª, 4.800; en 3.ª, 2.400; en 4.ª, 1.200.—Al ancho de novecientos y tres: en 1.ª, 9.650; en 2.ª, 4.825; en 3.ª, 2.412'50; en 4.ª, 1.206'25.—Al ancho de novecientos y cuatro: en 1.ª, 9.700; en 2.ª, 4.850; en 3.ª, 2.425; en 4.ª, 1.212'50.—Al ancho de novecientos y cinco: en 1.ª, 9.750; en 2.ª, 4.875; en 3.ª, 2.437'50; en 4.ª, 1.218'75.—Al ancho de novecientos y seis: en 1.ª, 9.800; en 2.ª, 4.900; en 3.ª, 2.450; en 4.ª, 1.225.—Al ancho de novecientos y siete: en 1.ª, 9.850; en 2.ª, 4.925; en 3.ª, 2.462'50; en 4.ª, 1.231'25.—Al ancho de novecientos y ocho: en 1.ª, 9.900; en 2.ª, 4.950; en 3.ª, 2.475; en 4.ª, 1.237'50.—Al ancho de novecientos y nueve: en 1.ª, 9.950; en 2.ª, 4.975; en 3.ª, 2.487'50; en 4.ª, 1.243'75.—Al ancho de mil: en 1.ª, 10.000; en 2.ª, 5.000; en 3.ª

Falta hacia

En virtud de las muchas quejas que a diario se reciben en este Gobierno civil de los médicos titulares de la provincia, sobre la negligencia de los municipios para el pago de la dotación de las titularidades, parece se va a tomar una medida enérgica contra aquellos alcaldes que desconocen o no quieren conocer que las atenciones de Beneficencia son de pago preferente a las demás del presupuesto.

Justo es que el señor gobernador civil, tome una determinación eficaz en este asunto, pues es altamente vituperable que algunos alcaldes paguen con toda puntualidad ciertos capítulos de servicios innecesarios o ficticios al mismo tiempo que dejan en descubierto la dotación del médico.

Don Juan Teñón y Marín en Zaragoza y los gobernadores de Valencia y Tarragona, han obligado a los alcaldes morosos de aquellas provincias, a llevar satisfichas hasta el día, las dotaciones de las titularidades, pues no consideraban justo ni tolerable que se paguen dos o tres mil pesetas en caminos vecinales y oficiales temporeros imaginarios y se deje en descubierto el médico que a cada momento expone su vida en el cumplimiento de su deber.

Procesión

El día 15 del corriente mes, a las siete de la tarde, tendrá lugar la solemne procesión de la Virgen de los Angeles, que saldrá de la iglesia del Convento del mismo nombre, recorriendo el itinerario siguiente: calles de Molinos, Monteros, Santiago, Realejo, plaza de Santo Domingo, Jesús y María, plaza de los Girones, Santa Escolástica, Realejo, Molinos y a las Vistillas, cantándose una solemne Salve en el carmen del señor Sabatell, regresando a su iglesia.

Capturas importantes

Habiendo tenido conocimiento los vigilantes de policía Manuel Martínez Melillo, Antonio Segura y Benito Campoy, de que en un pueblo de la provincia de Córdoba, se había realizado una importante estafa, y que se sospechaba estuviesen en este capital los autores del delito, lo pusieron en conocimiento de su jefe Sr. Martos, y bajo la dirección de éste, practicaron las oportunas diligencias, que dieron por resultado la confirmación de las sospechas, toda vez que el presunto autor de la estafa don Rafael Fuentes Valero se hospedaba en uno de los hoteles de esta ciudad, y cuyo sujeto ha permanecido vigilado hasta el día de ayer, en que fue capturado por los referidos guardias, e ingresado en la cárcel, a virtud de exhorto del juzgado de instrucción de Pozo Blanco (Córdoba).

La cuantía de la estafa asciende a doce mil pesetas.

Montepío

Ayer tarde, y ante los individuos de los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad, dióse lectura por sus respectivos jefes señores Martos y Degorgue, al proyecto de Reglamento por el que ha de regirse el Montepío y Caja de Ahorros que se instituye por iniciativas del gobernador señor Tenorio.

El Reglamento fué aprobado. Por virtud de él los individuos de ambos Cuerpos podrán tomar anticipos con un interés muy módico, que siempre ha de quedar en beneficio del Montepío.

El fondo se constituirá con la parte correspondiente en la liquidación de las multas gubernativas, con las cuotas de los asociados y con los donativos que hagan los socios protectores.

Para en caso de accidentes en actos de servicio, la Caja del Montepío acudir a socorro de los guardias.

Muy en breve se reunirán los socios para elegir la Junta directiva.

Colegio Pericial Mercantil

Ante numerosa concurrencia de socios, anoche celebró Junta general ordinaria el Colegio Pericial Mercantil, para la renovación de cargos, así como para dar cuenta la Junta saliente de su gestión hasta el día.

Después de amplio debate por parte de varios socios, dióse un voto de gracias a la Junta saliente y procedióse a nombrar nuevo presidente, reayendo la elección por unanimidad a favor de don Ignacio Ynza, actual jefe de contabilidad de esta Delegación de Hacienda, cuyo señor después de ocupar la presidencia dedicó breves frases de agradecimiento por su designación, ofreciendo para todo cuanto signifique mejoramiento del colegio y su mayor desenvolvimiento para trabajar en pro de la carrera.

A continuación procedióse a nombrar los demás cargos vacantes, reayendo la votación por el orden siguiente:

Vicepresidente, D. Miguel Castillo, secretario, D. Gabriel Cardenete; tesorero, D. José Martín Márquez; síndico censor, D. Vicente Baquero Segalera; presidente sección asuntos judiciales, don José Castilla; id. id. id., profesionales, D. José González Saucedo; id. id. id. enseñanza, D. Fermín F. Olmo.

Una vez ocupados los cargos por los nuevos señores nombrados se levantó la sesión, haciendo todos votos por el engrandecimiento del colegio, y reanando entre los asistentes el mayor entusiasmo.

Instrucción pública

Nombramiento. Oposiciones. Exámenes. Concurso de traslado. Concurso de ascenso.

En virtud del concurso único de Febrero del corriente año, ha sido nombrado D.ª María del Rosario Castillo Jaenes, maestra propietaria de la escuela de niñas de Huelago, anejo de Serón (Almería), con el haber de 500 pesetas anuales.

El catedrático numerario de esta Universidad, D. Angel Garrido Quintana, ha sido nombrado vocal del tribunal de oposiciones a la Cátedra de Historia Universal, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de Salamanca.

Los alumnos de enseñanza no oficial que quieran dar validez académica a sus estudios en el Instituto de segunda enseñanza, han de solicitarlo en la primera quincena del corriente mes.

825 pesetas, vacantes en este distrito universitario, que a continuación se expresan:

De niños.—La superior de la graduada de Almería, con 1.650 pesetas; elementales de Antequera y Ronda, con 1.650; Cón (Málaga), auxiliar superior de la graduada de Jaén, elemental de Baza y Andújar, con 1.376; Torreperegril (Jaén), con 1.350; Huéscar, Montegiclar, Güejar Sierra, Puebla Don Fadrique, Fíñiga, Tabernas, Vera, Casabermeja, Cañete la Real, Estepona, Tólex y auxiliar de Antequera, con 1.100.

De niñas.—Elementales de Ronda, con 1.650; Baza, Antequera, Alora y auxiliar de Málaga, con 1.375; Casabermeja y auxiliar de Ronda, con 1.100.

De párvulos.—Auxiliar de Granada, con 1.375.

Escuelas que se proveerán por concurso de ascenso:

De niños.—La elemental de la Casa de Misericordia de Málaga, con 2.000 pesetas; auxiliar de Málaga, con 1.375; Cullar Baza, Huelma, Valdepeñas (Jaén), Torredelcampo, Nijar, Algarrobo, Estepona, Cañete la Real, Casares y auxiliar de Antequera, con 1.100.

De niñas.—Elemental de Almería, con 2.000; Linares, con 1.650; Loja, Alora y Vélz Málaga, con 1.375; Alcalá la Real y Torreperegril (Jaén), con 1.100.

Habiéndose anunciado ambos concursos en la Gaceta de Madrid de 23 de Julio, a partir de esa fecha empieza a contarse el plazo para la admisión de solicitud en este Rectorado.

Ecos de la vida

Se encuentra muy mejorado de la grave dolencia que ha padecido, el concejal de este Ayuntamiento, D. Jacinto Moreno Jiménez, a quien deseamos completo alivio.

Ha dado a luz felizmente una robusta niña, D.ª Mercedes Rodríguez Fuentes, esposa del habilitado D. Francisco Gutiérrez.

En la iglesia de Nuestra Señora de las Angustias contraerán matrimonio anoche, a las nueve, la señorita Josefa Millán Garrido y D. José Almenara Rodríguez.

Para San Sebastián

En el tren correo del Sur marcharán hoy a San Sebastián, quince guardias civiles al mando del capitán D. Joaquín Alonso Rebollo.

Visita de inspección

Con el fin de hacer la visita de inspección al establecimiento de pianos, música, accesorios, etc., que los señores López y Griffo poseen en el Zacatín número 5, se encuentra en esta capital el Sr. D. Juan López García, uno de los socios y técnico de la misma, que previo aviso, pasará a casa de los señores que poseen pianos de dicha fabricación y arreglará los pequeños desperfectos que puedan habérselo ocasionado y hará la afinación de ellos.

Obra artística

En este mes quedará terminado el magnífico bajo relieve que el distinguido artista D. Emilio Olmo está haciendo para el director de esta Escuela Normal de Maestros, costeado por sus alumnos. La obra está admirablemente modelada, teniendo el busto un gran parecido.

Más adelante detallaremos este trabajo, por ser uno de los en que puede decirse que ha conseguido sobresalir su autor.

Para los huelguistas

Relación de los individuos del distrito de San José, que han contribuido a la suscripción en favor de las familias de los huelguistas bilbaínos:

D. Agustín Cora Riano, 5 pesetas; don Ricardo Morá Fernández, 1; D. Antonio Plata, 0,20; D.ª Dolores Hidalgo, 0,25; D. Antonio Mesa, 0,20; D. Mariano Berben, 0,25; D. José Díaz, 0,25; don Marcos López, 0,25; D. Antonio Robles, 0,50; D. Miguel Atienza, 0,15; D. Gregorio Tapia, 1; D. Juan Fajardo, 0,50; don Ricardo Martínez, 0,50; D. Francisco Fajardo, 2; D. Manuel Fajardo, 0,50; don Francisco Vargas, 0,25; D. Francisco Osuna, 1; D. Manuel Bueno, 0,50; don Mariano Quiroga, 0,10; D.ª María García Gallardo, 0,25; D. José Raya Hurtado, 1; D. Cristóbal Fernández, 0,15; D. Antonio López, 0,25; D. Vicente Segura, 0,25; D. Miguel Puche, 2; don Miguel Gómez Griz, 1; D. Pedro Gavilán, 0,50; D. Luis Tirado Cortés, 0,50; don Antonio Mariscal, 0,50; D. Rafael Sánchez, 0,50; D. Emilio Pinel, 0,25; don Miguel Pareja, 0,50; D. Francisco Zarzo, 0,50; D. José Cruz, 0,50; D. José González Muñoz, 2,50; D. Angel Franco, 0,50; D. Manuel García, 0,50; Hijos de D. Andrés González, 2; D. Francisco Fernández de Córdoba, 0,50; D. David González, 1; D. Emilio Zabala, 0,50; don Emilio Morillo, 2; D. Manuel Rivas, 0,50; D. José Galán, 0,25; D. Manuel Molina, 0,50; D. Manuel Epizua, 0,50; D. Pedro Astudillo, 0,25; D. Cecilio Caballero, 1; D. Emilio Medina, 0,50; don Manuel Mesa, 0,25; D. Federico Vega, 0,50; D. José Rus, 0,50; D. Juan José Espinosa, 0,20; D. Francisco Pacetti, 0,50; D. Francisco Arjona, 0,10; D. Antonio Guardia, 1; D. Antonio Rodríguez Medina, 0,10; D. Blas Luque, 0,25; doña Carmen Gallardo, 0,50; D. Antonio Fernández, 0,25; D. Francisco Sánchez, 0,25; D. Manuel Marfil, 0,50; D. Francisco Espejo, 0,25; D. José Romero, 0,10; don Francisco Sánchez, 0,50; D. José Carmona, 0,10; D. Enrique Arrabal, 0,50; doña Trinidad Guerrero, 0,50; D.ª María González, 0,50; D. Miguel Sánchez Muñoz, 0,50; D. Juan Hernández, 0,25; don José Galvez Aragón, 0,50; D. Isidro Arnau, 0,50; D. Camilo Gorgo, 0,30; don Francisco Padín, 1; D. José Gago, 1; don Nicolás Casares, 0,75; D. José Rodríguez, 0,2; D. Antonio García, 0,50; don Francisco Rodríguez, 0,50; D. Enrique Fajardo, 1; D. Manuel Caballero, 5; don José López Martín, 1; D. Enrique Fernández, 0,25; D. Juan Díaz Martín, 0,25; D. Francisco Medina Rodríguez, 0,10; D. Antonio Sánchez, 0,10; D. Antonio Ayuso, 0,15; D. Atanasio Sánchez, 0,50; D. Joaquín Castro, 0,20; D. Miguel Hidalgo, 0,50; D. Juan Sánchez Ortega, 0,50; D. Antonio de la Torre Jaime, 2; don Miguel Fajardo, 1; D. Salvador Baragán, 0,50; D. Antonio Díaz, 0,25; don

Miguel Ibáñez, 0,25; D. Juan Crespo, 0,25; D. Rafael Román, 1; D. Antonio Sánchez, 0,50; D. Pedro Pérez López, 0,50; D. José Alarcón Martín, 0,50; don Bienvini 0,10; D.ª Manuel Huete, 1; D. Rafael González, 1; D. Francisco de la Fuente, 1; D. Indalecio Muñoz, 1; don Andrés Villegas, 0,50; D. Francisco Sánchez, 1; D. José Martín López, 1; don Victoriano Ballesteros, 1; D. Juan Rienda, 1; D. Antonio Rodríguez, 1; don Baldomero Vega, 1; D. Francisco Escro, 1; D. Joaquín Ballesteros, 1; D. Miguel Ferrer, 0,50; D. Rafael Sánchez Muñoz, 0,50; D. Juan José Portal, 0,50; don Antonio Fernández, 0,50; D. Juan Elejarte, 0,50; D. Rafael Ruiz, 0,50; don Miguel Cortés, 0,50; D. Manuel Corcoles, 0,50; D. Antonio Calvia, 0,50; don José Barrera, 0,50; D. Nicolás Jiménez, 0,25; D. Enrique Fernández, 0,25; don Bernardo Millán, 0,25; D. Eduardo Millán, 0,50; D. Miguel Millán, 0,50; don Torcuato Fernández, 0,15; D.ª Carmen González, 25; y D. Francisco Hinojosa, 0,10.—Total, 85 pesetas.

Continúa abierta la suscripción, recibiendo los donativos en la casa número 5 de la plaza de San Miguel el Bajo.

La cantidad recaudada por la Agrupación socialista para socorrer a los huelguistas de Bilbao, alcanza hasta la fecha 1.067 pesetas.

Esta suma fué girada ayer por el Banco Hispano Americano, al obrero bilbaíno Perezgona.

Noticias de Hacienda

Expediente de defraudación

El delegado de Hacienda llama a don Pantaleón Madrid Martín, D. Juan Fernández Castillo, D. Pantaleón Lupiáñez Maldonado, D. José Toro Castillo, don Manuel Soto Castillo y D. Francisco Fernández Castillo, para declarar en un expediente por supuesta defraudación.

Cupo de consumos

La Delegación de Hacienda ha requerido a los Ayuntamientos de esta provincia, para que dentro del corriente mes ingresen la cuarta parte del cupo de consumos, correspondiente al tercer trimestre del año actual.

Pagos

Hoy se abonarán libramientos a don Mariano Alonso y al Depositario pagador.

Desde Loja

Ha fallecido en esta ciudad el antiguo industrial D. Ramón García Arca. El entierro, verificado ayer, fué una elocuente prueba de las muchas amistades y simpáticas de que gozaba el finado, puesto que asistieron a él infinidad de personas de todos los matices.

Enviamos a su desconsolada familia nuestro sentido pésame.

Don Rómulo Cruces Quintana, sufre la pena de haber perdido a un precioso niño de cuatro años de edad, que era la alegría y el contento de sus padres, a cuyo sentimiento nos asociamos.

Se encuentra en su magnífica finca titulada "Cortijo de Alcanque" su propietario D. Ramón de Fonseca y Palma, quien piensa permanecer en ella todo el mes de Agosto.—El correspondiente.

Vichy Saint Louis

Estómago, Hígado, Intestinos.

Con mucha frecuencia las fermentaciones anormales del estómago producen acedias y vómitos, que se corrigen inmediatamente con el Elixir Estomacal de Sain de Carlos, porque quita las náuseas, dolores, ardores epigástricos, aguas de boca y tendencia al vómito.

Las virtudes y méritos de los productos enaltecidos el público con sus preferencias; tal ocurre con el Licor del Poto, preferido sobre todos los dentrificos similares nacionales y extranjeros. Y está evidenciado con el soberbio historial de medio siglo que garantiza las virtudes microbianas y antisépticas del gran dentrifico nacional compuesto exclusivamente de productos vegetales.

Médico.-Dentista

Dr. Lasada.-Acera del Casino.

Para toda la publicidad extranjera de EL DEFENSOR DE GRANADA dirigirse a:

Veritas Office Publicité 4, Rue du 4 de Septembre entre: 2, Rue des Colonnes, París, que es la Agencia que desde 1.º de Junio tiene la exclusión.

SOCIEDAD EDITORIAL DE ESPAÑA Ginebras: Espoz y Milla, núm. 1.º pral. MADRID

Casos y cosas

Menigos.—Furto de desvalde.—Reclamado.—Biaa de niños.—Atropello.—Mendiga fugada.—Zaida.—Mordida por un perro.

La policía llevó ayer al Asilo, a cinco pordioseros.

Ayer falleció en el hospital de San Juan de Dios, el guarda jurado Miguel Morales Ballesteros, de 35 años, a consecuencia de la herida en el vientre que le produjo Francisco Villegas el domingo último en Peligros, de cuyo suceso ya dimos cuenta a nuestros lectores.

La policía capturó ayer a José de la Hoz Rodríguez, que estaba reclamado por el juez municipal del Sagrario, para cumplir condena.

En la Gran Vía rifieron anoche José Carrvajal Chiquero, de 14 años; y otro muchacho de la misma edad, resultando el primero con una herida en el párpado del ojo derecho.

Por los vigilantes Manuel Martínez y Bartolomé Sánchez, fué capturado ayer y llevado al Arresto a disposición del juez de instrucción del Sagrario, José Merino Calero, por haber maltratado brutalmente a una niña de siete años, domiciliada en la calle Cruz de Arqueros, número 16.

En la madrugada de ayer los vigilantes Manuel Martínez, Benito Campoy y Bartolomé Sánchez, detuvieron en la plaza del Realejo a Josefa Espigares Valdes, en completo estado de demencia. Esta individuo se había fugado el 29 de Julio pasado del Asilo de mendicidad, y después de detenida e ingresada en el hospital de San Juan de Dios el mismo día, también se fugó por la puerta llamada de los Carros. Fué conducida a la Casa de Socorro, y después ingresada nuevamente en dicho Hospital.

En su domicilio se cayó ayer Francisco Burgos López, de 38 años, ocasionándose la luxación del pie izquierdo, que le fué extraída en el hospital.

La niña de diez años, Dolores García Pérez, fué mordida ayer por un perro y resultó con una herida en la ingle derecha.

Se la curó en el hospital.

El suceso ocurrió en la estación ferroviaria de Guadix.

Viajeros

Ayer viajaron de Motril: D. José González, D. Francisco Picazo, D. José Cruz y D. José Sevilla.

Anoche marcharon a dicha ciudad: don José Novel Peña, D. Miguel Ferrer, don Antonio Jiménez Cuevas, D. José Rodríguez y D. José Mazon.

A Orgiva: D. Félix Sánchez, doña Nieves Sánchez, doña Adela Salas y doña María Carrillo.

A Lanjarón: D. José Vilchez, don Demetrio Cuena, D. Alvaro Pacheco y don Eugenio Vallejo.

Se han hospedado en el hotel Paris: D. Gaspar Esteva Ravassa, monseñor Camellos, señora de Prens y mister P. mmes Dinuen.

En el hotel Victoria: D. Luis Guimale, D. Joaquín Ferrer, D. José Acosta y D. Antonio Aguado.

En el hotel Navío D. Francisco García Suárez.

Necrología

D. Francisco Campos Cervetto

La grave dolencia que venia aquejando en Loja, donde residía desde hace años, el conde de Castillejo, tuvo ayer un funesto desenlace.

La triste nueva se comunicó a Granada por telegrama, y al divulgarse, produjo en todas partes dolorosa impresión, pues el Sr. Campos Cervetto gozaba en nuestra capital de universales simpatías.

El conde de Castillejo, durante los largos años que vivió en Granada, figuró en la política activa y desempeñó la Alcaldía.

Más tarde, cuando se retiró a Loja, influyó grandemente en la política de aquella localidad.

En distintas situaciones conservadoras ocupó la presidencia de aquel Ayuntamiento con aplauso de toda la ciudad.

Mereció a sus iniciativas y a su acción, la política en Loja salió de los cánones de apasionamiento y encono por donde corría, tomó rumbos de transigencia y se inspiró en ideales más elevados, de donde se derivaron beneficios para la población.

Este proceder le valió generales aplausos y le consiguió una aureola de popularidad, que le llevó a representar en Cortes el distrito de Loja.

A la nobleza de su una unia la de sus sentimientos, de aquí que estuviera siempre propicia a tender la mano a quien necesitaba de ayuda.

En su trato era sencillo, afable y ameno, cautivando a cuantos tenían la honra de tratarle.

El fallecimiento del conde de Castillejo ha producido en Loja, según noticias que recibimos de aquella ciudad, general y hondo sentimiento, que se pondrá hoy de relieve al verificarse el entierro, al que seguramente concurrirá el vecindario en masa y los de algunas localidades próximas.

De Granada irán hoy muchas y distinguidas personas para asistir al funeral.

Dios haya acogido en su seno el alma del finado, y conceda a su familia la resignación necesaria para sufrir tan intenso dolor.

El día 2 del actual, y víctima de rapidísima enfermedad, ha fallecido en Sanlúcar de Barrameda, la señora doña Mercedes Ballesteros Rodrigo, madre del probo empleado en el Palacio Real de la Alhambra, D. Miguel López Ballesteros, al que así como a su afiligrada familia, enviamos el testimonio de nuestro pesar por la irreparable pérdida que hoy lamentan.

Ha fallecido en Almería, la señora D.ª María Josefa Cintas Pujazón.

En Málaga, el comandante de infantería, D. Juan Portillo Casasola.

Ayer fallecieron en esta capital: D.ª María Purificación Méndez Porcel, D.ª Carmen Argüelles González, Marcial Vera Gil; párvulo, Carmen Morán Gallardo, id. Antonio Torres Campos; id. Pilar Roldán Alveira, id.

Información oficial

Gaceta de Madrid del día 2

Ministerio de la Gobernación.—Real decreto refundiendo en una sola las distinciones honoríficas denominadas Cruz de Epidemias y Orden civil de Beneficencia, que será conocida por este último nombre.

Anuncio de la Inspección General de Sanidad exterior, haciendo público haber ocurrido casos de peste bubónica en Odesa (Rusia Mar Negro).

Ministerio de Instrucción pública.—Real orden nombrando el Tribunal para juzgar las oposiciones a las plazas de auxiliar, vacantes en el segundo grupo de las Facultades de Farmacia de las Universidades de Granada y Santiago, que los constituirán los señores siguientes:

Presidente, D. José Rodríguez Carrado, Consejero de Instrucción pública. Vocales: D. Juan R. Gómez Pamo, Académico de la Real de Medicina; don Obdulio Fernández Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Granada; don Baldomero Bonet, Catedrático de la Universidad Central, y D. Macario Blas Manada, competente.

Suplentes: D. Joaquín Olmedilla, Académico; D. Antonio Elejaguri, Catedrático de la Universidad de Santiago; don

José López Capdepón, Catedrático de la Universidad de Barcelona, y D. Angel Belloguin, competente.

Item, nombrando los Tribunales que han de juzgar las Oposiciones a las cátedras siguientes:

Patología quirúrgica, con su clínica, de la Facultad de Medicina en la Universidad de Barcelona; Historia Universal de Salamanca; Geometría analítica y Anatomía topográfica, en la de Sevilla; Patología quirúrgica, en la de Valencia; y auxiliar en el segundo grupo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid.

Formación de estadísticas

Ampliando la noticia que ayer publicamos en esta sección, acerca de la Real orden del ministerio de Instrucción pública, sobre la formación del Censo, insertamos a continuación algunos detalles de la mencionada disposición, que entraña excepcional interés.

Dicha Real orden dispone que, como trabajo preparatorio del próximo Censo de población y como base fundamental del Nomenclador general de España y de sus posesiones, proceda inmediatamente la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico a la formación de una estadística de viviendas, entidades de población y edificios y albergues que existan en cada uno de los Ayuntamientos de la nación y en las posesiones de la misma.

Para los fines de la expresada estadística se considera como entidad de población a todo grupo compuesto de diez o más edificios, o de diez o más albergues, o de diez o más edificios y albergues.

Por entidades diseminadas se entienden todo grupo menor de diez edificios o albergues, o edificios o albergues conjuntamente, y los edificios y albergues aislados, sin formar grupos, que se hallan espaciados por todo el término municipal fuera de la zona de ensanche de la capital del Ayuntamiento a que pertenecen.

Se clasificarán como ciudades y villas las entidades de población que tengan actualmente estas categorías consignadas en el Nomenclador de 1900, y las que las hayan adquirido posteriormente por disposiciones legales.

Las Juntas provinciales tendrán su residencia en las capitales de provincia, y las municipales en la capital del Ayuntamiento respectivo.

Las Juntas provinciales serán convocadas por los respectivos gobernadores y quedarán constituidas cinco días después de publicada esta Instrucción en el Boletín Oficial de la provincia.

Las Juntas municipales serán convocadas por los respectivos alcaldes, y quedarán constituidas ocho días después de publicada esta Instrucción en el mismo Boletín Oficial en los Municipios que no excedan de 10.000 habitantes, según el censo de 1900, y doce días después en los Municipios mayores de 10.000 habitantes.

Para auxiliar a las mencionadas Juntas municipales y a las comisiones en que éstas se dividan, los alcaldes nombrarán, además, los agentes de comisión que sean precisos para que dichas comisiones puedan disponer ordenadamente y ejecutar las operaciones que se les confían dentro de los plazos señalados.

Efecto de una Asamblea

En vista de las denuncias formuladas en la Asamblea de Ayuntamientos celebrada en Santander, el ministro de Hacienda ha dictado una real orden, que publica la Gaceta, disponiendo lo siguiente:

1.º Que se recuerde el puntual cumplimiento de las disposiciones contenidas en el real decreto de 5 de Mayo de 1881 y real orden de 13 de Agosto de 1904, expedidos por este ministerio; en el artículo 15 de la ley de 31 de Diciembre de 1905; en la real orden de 12 de Junio de 1902, dictada por el Sr. Gobernación; en el real decreto del mismo departamento de 16 de Marzo de 1903 y en la real orden de 14 de Marzo de 1903, dictada por el ministerio de Instrucción pública; a todos cuyos preceptos se atenderán inexorablemente las oficinas para el despacho de los expedientes, realización de pagos y entrega de valores.

2.º Que como consecuencia de ellas se entienda que ningún agente podrá gestionar por solo carácter de tal, sin perjuicio de que las entidades interesadas les confíen los apoderamientos que juzguen oportunos, de conformidad con lo que dispone el reglamento de procedimiento público, y salvó lo establecido en la citada real orden de 12 de Junio de 1902.

3.º Que el poder que en uso de tal facultad otorguen; solo podrá ser admitido sobre el supuesto de que el mandato conferido sea gratuito, ya que éste es el concepto general del contrato, con arreglo al derecho común, y ya que los apoderados no pueden con sus actos influir en la rapidez o lealtad del procedimiento.

4.º Que, por consiguiente, será rechazado de plano todo poder en el que se conceda premio o recompensa al mandatario, el cual sólo podrá pretender el abono de los gastos e indemnizaciones a que se refieren los artículos 1.728 y 1.729 del Código Civil.

5.º Que las cantidades que se hayan de satisfacer por los valores que se hayan de expedir, solamente serán entregados a los representantes legítimos de las entidades interesadas, o a las personas a quienes los mismos hayan conferido el efecto poder especial, bastante y gratuito.

6.º Que para el cobro de los intereses de depósitos constituidos en la Caja Central no es necesario ni puede admitirse apoderamiento alguno, puesto que tales créditos se abonan al portador, salvo los relativos a la tercera parte del 80 por 100 de propios, respecto de los cuales seguirán las mismas reglas establecidas para la percepción de intereses de las inscripciones de igual procedencia.

7.º Que, por consiguiente, será rechazado de plano todo poder en el que se conceda premio o recompensa al mandatario, el cual sólo podrá pretender el abono de los gastos e indemnizaciones a que se refieren los artículos 1.728 y 1.729 del Código Civil.

8.º Que las cantidades que se hayan de satisfacer por los valores que se hayan de expedir, solamente serán entregados a los representantes legítimos de las entidades interesadas, o a las personas a quienes los mismos hayan conferido el efecto poder especial, bastante y gratuito.

9.º Que

## Hablando con Canalejas

El ministro de Hacienda se ocupa en preparar los siguientes proyectos:

por Azcarate, para decidir en el Consejo de hoy ó en el de manana, si el ministro de la Gobernación habra de marchar á Bilbao.

Los anteriores acuerdos se han te-  
legrafado al presidente del Consejo

Se cambiaron en esta mutua explicaciones y se reanudo la sesión pública, quedando aprobada la moción.

El señor Burrell ha declarado, que

Para señoras, en géneros de punto, y con precios increíbles.

**Para convenir**

**\$6. Mesales, 98—EL L**

**PRECIO**

ros, pasar por  
**EON=98, Mesones, 98**  
**FIJOS**

| Dineros                             |  | Libras | 00'00 | 27'19 |
|-------------------------------------|--|--------|-------|-------|
| <b>BOLSA DE PARIS</b>               |  |        |       |       |
| por 100 ext. español.               |  | 94'95  | 97'47 |       |
| por 100 francés.                    |  | 00'00  | 97'25 |       |
| <b>Desde San Sebastián</b>          |  |        |       |       |
| Madrid 3                            |  |        |       |       |
| <b>El viaje de los Reyes</b>        |  |        |       |       |
| Según noticias oficiales, los Reyes |  |        |       |       |

según noticias oficiales, los reyes salieron hoy á las once de la mañana en París para Calais.

**Misiones extraordinarias**

Han sido nombradas las misiones extraordinarias que representarán á España en las fiestas de la independencia de las Repúblicas de Méjico y Chile.

La primera la forman el general Povoyev, el ministro señor Cólogan, el regado señor Espinosa, un militar y un marino. La segunda la constituirán el duque de Arcos, el ministro señor Vallín, un ministro y un marino. La primera misión llevará el uniforme de

**Sesión tumultuosa**  
En la sesión celebrada por el Ayuntamiento, se ha producido un gran escándalo.

Con tal motivo se produjo un escándalo monumental, que aumentó con la intervención del público, que vociferó y gritó.

En medio del tumulto se despejó y se constituyó el Ayuntamiento en sesión secreta.

Se cambiaron en esta mutua explicaciones y se reanuda la sesión pública, quedando aprobada la moción.

Una jardinera quedó destrozada.  
Varios viajeros recibieron heidas.  
**Bastón que dispara**  
Comunican de Jerez, que al caci-  
millo de aquella localidad conocido  
por el Maestrillo, se le disparó en la  
estación del ferrocarril un bastón de  
opeta.  
El proyectil hirió en la pierna de-  
echa al viajante de comercio don Pe-  
ro Guerrero Moreno.  
Al curarle le apreciaron los médi-  
cos la fractura de la tibia.  
El estado del herido es grave.  
El Maestrillo ha sido preso.  
**Soldado agresor**  
En Badrjox un soldado ha dado de  
maladas a un cabo, hiriéndole gra-  
visimam. etc.  
El agresor, que es sujeto de malos  
antecedentes, ha sido preso.  
Se instruye causa sumarísima.  
**Casas hundidas**  
En un pueblecito de la provincia  
de Zaragoza se han hundido cinquen-  
casas, por consecuencia de filtra-  
ciones de aguas procedentes del canal  
del Ebro.  
No se tiene noticia de que hayan  
ocurrido desgracias personales.  
**La morja muerta**  
Los médicos forenses han entregado  
al juez la diligencia de antopsia pra-  
cedida al cadáver de la religiosa obla-  
Teresa Torres.  
Se afirma en el documento, que la  
muerte la ha producido una pleuresia  
erofibrinosa.  
A las once de la mañana se verificó

El cadáver fue colocado en una ca-  
ja blanca con galón dorado, de la cual  
salieron diez eñitas blancas y azules  
que llevaron varias jóvenes:  
Siguiendo la carroza fúnebre iban  
una docena de coches de alquiler y  
cientos curiosos que llegaron hasta

**Asesinato y no suicidio**  
Comunican de Bilbao, que se sospecha, que el carabinero Garcia, cuyo cadáver se halló ayer, no se suicidó, sino que fué asesinado.

El dictamen de los médicos que en hecho la autopsia lo hace presu-

**Varias noticias**  
Madrid 3.  
**Grupos escolares**  
El alcalde, señor Francisco Rodríguez, ha conferenciado con el ministro

de Instrucción pública sobre la construcción en Madrid de grupos escolares, y sobre la aplicación de la ley alfayano, castigando a los padres que desatendan la instrucción de sus hijos.

### La Cierva á Alicante

Tras de haber estado en Alicante...

Ha llamado la atención, que en estos últimos días se han concentrado numerosos guardias civiles en Alicante.

**Burell en la Biblioteca**  
El ministro de Instrucción pública ha visitado hoy la Biblioteca nacional, teniendo ocasión de comprobar las denuncias formuladas por la prensa sobre abandonos y negligencias.  
El señor Burell ha declarado, que



El rey vestía de americana y hon-  
destaba la "roseta" de la Legión  
Hon. La Reina iba de negro y es-  
ba elegantísima.  
En vez de entrar por el salón reser-  
do lo hicieron por el mismo sitio  
el público.  
Les rindió honores un piquete de la  
guardia republicana.  
A las tres y cuarto llegaron a Ca-  
sís donde les esperaba el vicecónsul  
España.  
Inmediatamente embarcaron en el  
te inglés "Victoria" y zarparon pa-  
Londres á donde llegaron á las sie-  
de la tarde.  
Les recibieron la princesa de Bat-  
nberg, un empleado palatino en re-  
sentación del Rey Jorge y el per-  
nal de la Embajada española.  
Cierre de fábricas  
En Huelva y por consecuencia de  
a huelga parcial de obreros algo-  
eros, los patronos han cerrado todas  
s fábricas.

---

**Chocolates marca ALHAMBRA**  
Premiados con 42 grandes recompens-  
industriales.  
De venta en todos los buenos estable-  
mientos de coloniales y ultramarinos.  
**Cándido Sáenz López**  
Pescadería, 9 y 11.—Granada.

---

**SE TRASPASA**  
establecimiento de bebidas situado en  
esquina de la Cuesta Gómez, n.º 1.  
**SE TRASPASA**

**CENTRO TECNICO**  
**ALAGUA.**—Director, D. Joaquín  
**Primera y segun**  
**CLASES PRACTICAS d**  
**ARRERAS MILITARES;** Preparación  
o Cuerpo General de la Armada.—Esta

**ARRERAS CIVILES:** Ingenieros de Montes ó Minas. — Auxiliares facultativos de Montes ó Minas. — Arquitectos. — Abogados. — Médicos. — Veterinarios. — Farmacéuticos. — Peritos. — Jueces. — Fiscales. — Defensores Públicos. — Delinquentes. — Banco. — Magistrados. — Jueces de Derecho. — Peritaje.

**Clases muy prácticas de Idiomas para nuestros alumnos.**  
Todas las secciones funcionan con absoluta perfección, y son dirigidos por los señores Profesores, con títulos oficiales y reconocidos.  
Todos los señores alumnos presentados á exámenes por el Centro Técnico, son admitidos.  
**El Centro Técnico garantiza el positivamente** que todos los señores alumnos, por los métodos especiales que empleamos, adquieren el idioma con facilidad, y en un tiempo muy corto.  
El edificio del Centro Técnico es amplio, cómodo, luminoso, y elegante edificio, con todas las comodidades y servicios necesarios para el estudio y la enseñanza.

Se admiten internos  
Pidanse reglamentos y cuanto  
GRANDES ALMAC  
98 Mesones 98 EL I

**¿Queréis comprar sin temor?**  
**¿Queréis obtener en la compra el máximo provecho?**

En este caso, no dejéis de visitar el gran almacén de los señores GIL Y C<sup>a</sup>, sus costumbres estando vendida la temporada de invierno, por lo cual ha hecho considerables descuentos. —Esta casa no realiza, pero sí ofrece artículos para trajes de caballero y señora a precios muy ventajosos.

para señora, en generos de punto, y con  
precios increíbles.

**Para convenir**

**\$8. Mesales, 98—EL L**

**PRECIO**

Los señores visitantes.

**EN SAN JOSE**  
Precios muy baratos  
Gran surtido para Equipo de Baños,  
para interior y para Equipo de Novia y  
niño.  
Se devuelve el importe de las compras  
en veces al mes a todos los comprado-  
res que la suerte determine.  
*San José, Reyes Católicos, 25.*

---

**D. Monsalvo, Dentista.** Dentaduras  
completas,  
de 40 pesetas. — Extracciones sin dolor  
por el dolor. — Trabajos en oro, he-  
chos con matemática exactitud.  
*Acera del Casino, 27. pral.*

---

**EL FÉNIX AGRICOLA**

**COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS RETINCO**  
A PRIMA FIJA  
Capital social: 1.000.000 de ptas  
Capital desembolsado: 300.000 pesetas  
DIRECCION GENERAL  
Los Madrazo, 34. — MADRID

**SEGUROS contra la muerte** e Inuti-  
lización del ganado.  
**SEGUROS contra el robo, hurto y**  
extrinjo de ganados.  
**SEGUROS contra el incendio** de co-  
rechas.  
Primera Compaña que ha implantado en España  
el Seguro contra el robo del ganado.  
Jefe de Zona en Granada: D. Antonio Pérez  
Vilchez. — Cárcel Baja, 26.  
Elegido en Granada: D. Eia. Martínez.  
— San Marles, 28.

\*\*\*\*\*

**INCORPORADO AL INSTITUTO**

**Canovas del Castillo (antes Alamo). —**  
(Antiguo Palacio del Marqués de Kropani) —  
**Mañas (Capitán de Infantería)**  
**da enseñanza**  
**COMERCIO y BANCO**  
ción está dirigida por un ilustradísimo

**PERREROS - TELEGRAFOS**

Independencia, estando las clases á cargo de la más abastidísima competencia.

medios pensionistas  
atos se deseen, á Secretaria

08 Mesones 08

**¿Compras engañados?**  
**compras grandes beneficios?**  
acreditado establecimiento, que según  
ada, se halla en las operaciones de in-  
es rebajas de precios en todos los ar-  
en la actualidad un extenso y variado  
y las más altas novedades en fantasías

especialidad trabaja el género blanco á  
ros, pasar por  
**EON=98, Mesinas, 98**  
**FIJOS**

Pedir  
en los  
Cafés

# BYRRIE

Gran vino  
Aperitivo, Tónico  
Fortificante  
y Generoso



Violet Potos  
a THUIN  
♦ (Francia) ♦

## VAPORES CORREOS FRANCESES

Société Generale de transports maritimes

### A VAPEUR

Servicio fijo, rápido y directo el 12 de cada mes por el puerto de Almería para el transporte de pasajeros con destino a BRASIL Y BUENOS AIRES (América del Sur), con los magníficos y modernos transatlánticos de gran tonelaje, dos hélices y telégrafo sin hilos "Paraná", "Formosa" y "Tampa".

### "Paraná"

Saldrá de Almería el 12 de Agosto de 1910, y admitirá pasaje en 1.ª, 2.ª y 3.ª clase económica y en 2.ª clase, haciendo breve escala en BAKAR (Costa de África) para abastecerse de carbón y agua, siendo la duración probable del viaje de 18 días.

Las cabinas de 1.ª y 2.ª de estos buques están montadas con todo el lujo y las comodidades que requieren los adelantos modernos, tienen espaciosos salones, alumbrado eléctrico, el trato es impecable. Para los de 3.ª clase, comida a la española.

AVISO IMPORTANTE.—Para obtener plaza en estos vapores correos hay que solicitarla con tiempo. Los pasajeros de 3.ª clase mandarán con bastante anticipación los documentos que ordena la vigente Ley de Emigración. Los manifestos de pasaje se cierran el día 10, o antes si están cubiertas las plazas asignadas a este puerto.

Para más informes, sus Consignatarios: HIJO DE RICARDO GIMENEZ, S. en C.,—Bulevar del Príncipe, 73 y 75.—ALMERIA.

## Carreras Militares

ACADEMIA BOZA

San Sebastián, 2.—MADRID.  
Los 30 alumnos presentados por esta Academia han obtenido las siguientes plazas: 9 en Infantería; 1 en Caballería; 2 en Artillería (uno de ellos con el número 1); 3 en Ingenieros y 6 en Administración Militar, cuyos nombres constan en los reglamentos que se envían gratis y cuantos detalles se deseen a quien lo solicite.—Internado impecable.



### Vapor para Orán

El magnífico vapor español TURA

sale de Almería para Orán los días 1, 11 y 21 de cada mes, y de Orán para Almería los días 7, 17 y 27 de cada mes.

Se despacha por sus Consignatarios en Almería, Hijo de Ricardo Giménez, Sociedad en comandita, Bulevar del Príncipe, 75.

Colegio de Ntra. Sra. de la Victoria a cargo de la profesora superior Srta. ENRIQUETA CARDENAS

Concepción, 17, duplicado. Educación especialísima.—Se dan asignaturas de música, labores y todas las demás propias para señoritas.

Preparación para el ingreso en la Normal.—Se admiten niñas y señoritas, externas o internas.—También se admite una señora sola, para vivir en familia.

### 300 canarios

nuevos, de todas clases, machos y hembras. Se venden bellos legítimos, mixturados de holandeses y canarios del país. No esperar a comprar en los meses de Enero y Febrero, que son malos y caros; ahora en estos meses saben que son nuevos y el aficionado compra a su gusto y más baratos. Antes de comprar en otra parte. También hay mixtos de colorín y canario.

No equivocarse: Cuchilleros, 20, junto a la Plaza Nueva.

### LINEA de VAPORES TINTORE

Servicio directo, sin escalas, para pasajeros y carga entre Barcelona, Almería y Melilla, por el vapor



### "TINTORE"

Saldrá de Barcelona para Almería los días 5, 15 y 25 de cada mes.

Saldrá de Almería para Melilla los días 8, 18 y 28 de cada mes.

Saldrá de Melilla para Almería los días 9 de cada mes.

Saldrá de Orán para Almería los días 10 de cada mes.

Saldrá de Almería para Barcelona los días 11, 19 y 29 de cada mes.

Consignatarios en Barcelona: Señores Domenech y C. Hermanos, Paseo de Colón, 17, y Mercad. 20.

Consignatarios en Melilla: Señores David J. Meli, sucesores Meli y Levy.

Consignatarios en Almería: Señores Hijo de Ricardo Giménez S. en C. Paseo del Príncipe, 73 y 75.

NOTA.—Este vapor tiene establecido en Almería una Agencia de relaciones para hacer seguir a expediciones para hacer seguir a Barcelona y a Melilla las mercancías que se reciben del interior, o vice-versa.

OTRA.—Los Jefes de las estaciones del Sur quedan encargados de transmitir telegráficamente al Consignatario de este vapor en Almería, para que se reserve pasaje a Barcelona y a Melilla a los señores viajeros que lo soliciten.

## LA MEJOR TINTURA PROGRESIVA

### LA FLOR DE ORO

Usando esta privilegiada agua nunca tendrás canas ni serás calvos

El cabello abundante y hermoso es el mejor atractivo de la mujer

La Flor de Oro es la mejor de todas las tinturas para el cabello y la barba, no mancha el cutis ni ensucia la ropa.

Esta tintura no contiene nitrato de plata, y con su uso el cabello se conserva siempre fino, brillante y negro.

Esta tintura se usa sin necesidad de preparación alguna, ni siquiera del cabello y existe en crecimiento, ni antes ni después de la aplicación.

Usando esta agua se cura la caspa, se evita la caída del cabello, se ensucia, se aumenta y se perfuma.

Es tónica, vigoriza los raíces del cabello y evita todas sus enfermedades. Por eso se usa también como higiénica.

conserva el color primitivo del cabello, ya sea negro, castaño o rubio, el color depende de más o menos aplicaciones.

Esta tintura deja el cabello tan hermoso, que no es posible distinguirlo del natural, si su aplicación se hace bien.

La aplicación de esta tintura es tan fácil y cómoda, que uno solo se basta; por lo que, si se quiere, la persona más tímida ignora el artificio.

Con el uso de esta agua se curan y evitan las picaduras, cesa la caída del cabello y existe en crecimiento, y como el cabello adquiere nuevo vigor, nunca se cae calvo.

Esta agua debe usarse todas las personas que deseen conservar el cabello hermoso y la cabeza sana.

Es la única tintura que a los cinco minutos de aplicada puede verse el efecto y no después del color.

Las personas de temperamento herpético deben precisamente usar esta agua, si no quieren perjudicar su salud, y lograrán tener la cabeza sana y limpia, con solo una aplicación cada ocho días y si a la vez desean teñir el pelo, hágase lo que dice el prospecto que se acompaña con la botella.

Los prospectos explican el modo fácil de usarla. Frasco 5 Pesetas.

De venta en Granada: Farmacia de P. Gálvez, Mesones, 31.—Al por mayor: Madrid; Sres. Martín Du rán.—Barcelona; Sres. Vicente Ferrer y C.

## SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS

Capital: 12.500.000 pesetas

Talleres de vagones en Basauri (Guipúzcoa) de turbinas, maquinaria y calderería en Estaca (Bilbao) y de construcciones en general en Madrid, Gijón y Linares.

Domicilio social, Bilbao.—Oficina central, Prim, 5, Madrid

La fábrica LA CONSTANCIA DE LINARES, perteneciente a esta Sociedad, y acaba de montar de nuevo, toda de los mayores perfeccionamientos y adelantos modernos; construye toda clase de maquinaria para minas, calderas de vapor, y depósitos de todas clases, prensas hidráulicas para extracción de aceites, puentes, armaduras, vigas armadas, columnas y demás efectos para construcciones.

La misma fábrica tiene un almacén completamente surtido de toda clase de hierres, aceros y demás efectos también para minas. Precios sin competencia.

Dirigido por D. Diego Caro del Castillo, Administrador LA CONSTANCIA (Arraiz, 19 y 21.—Teléfono 14, Linares); ó al representante en Granada, D. Manuel López de la Cámara Gra Vía, 16, 2.—Presupuestos, Catálogos y Proyectos.

## "La Vasco-Navarra"

SOCIEDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA, CONTRA LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO

AutORIZADA por Reales Ordenes de 5 de Diciembre de 1900 y 8 de Julio de 1903

Depósitos legales efectuados y garantías 4.245.461'49 pesetas.

Depósitos de reservas variables 4.245.461'49 pesetas.

Domicilio social, casa de su propiedad: Navas de Tolosa, 25.—PAMPLONA

Siniestros pagados desde su fundación. 3.939.405'48 pesetas.

Delegado en Granada, D. José Quintana-Campillo, 38, 2.

## VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

Pinillos Izquierdo y Comp.ª

CADIZ

Para Canarias, San Juan de Puerto Rico, Ponce, Santiago de Cuba, Habana, Matanzas y New-Orleans.

SERVICIO QUINCENAL

Saldrá de Cádiz el día 17 de Agosto, el vapor

### Miguel M. Pinillos

Capitán, D. L. MARTINEZ

Admite pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase y carga para los referidos puertos sin trasbordo, y carga con trasbordo para Sagua la Grande, Caibarien, Nuevitas, Puerto Padre, Gibara, Banes, Xipe, Baracoa y Guantánamo.

Informar sus armadores, PINILLOS IZQUIERDO Y COMPAÑIA, Plaza de San Agustín, núm. 2, Almería.—Para más informes, diríjanse a D. Diego Toledo Zamora, San Jacinto, 14, 1.ª izquierda, en Granada.

## LA CURACION

DEL

VENEREO, SIFILIS, ANEMIA

solo se ha conseguido con los muy conocidos

y MILAGROSOS

MEDICAMENTOS

COSTANZI

Millares de cartas de pacientes desahuciados lo corroboran

CONFITES ROEB, INYECCION Y ELIXIR

Estreñidos uretrales, Prostatitis, Cistitis, Catarras de la vejiga.—Su curación pronta, segura, radical, y garantizada sin pro-

ducir dolores y evitando las funestas consecuencias producidas por las sondas, por medio de los Confites Costanzi, que son los únicos que calman instantáneamente el escozor y la frecuencia en orinar, devolviendo a las vías genito-uritarias su estado normal. Caja 5 pesetas.

MALES VENEREOS.—Purgación reciente ó crónica, goma militar, úlceras, etc., curación radical, milagrosa, mente, en 8 ó 10 días, con los renombrados Confites ó Inyección Costanzi. Un frasco 4 pesetas.

SIFILIS.—Curación radical con el Antisifilítico Roeb Costanzi, adénitico purgativo insuperable de la sangre infecta. Cura las adenitis glandulares, dolores en los huesos, impotencia, manchas, erupción de la piel, pérdidas semanales y cualquiera clase de sífilis, sea ó no hereditaria. Un frasco de Roeb, 4 pesetas.

ANEMIA.—Clorosis, Neurastenia, Impotencia, Tisis, Impotencia, Debilidad general, etc., se curan tomando el maravilloso Elixir Nutro-Masculino Costanzi. Frasco, 7 pesetas.

BRONQUITIS, Catarras, Curación radical, rápida y segura con el Confite Roeb Costanzi. Frasco 500 pesetas.

Puntos de venta: En las principales farmacias del mundo

AL POR MAYOR: Depósito exclusivo-Laboratorio

GRAU YNGLA

Rambla del Centro, 30.—BARCELONA

Consultas médicas, contestando gratis y con reserva las que se han con por escrito, doblando dirigir las cartas al Sr. Director del Consultorio Médico.

Rambla del Centro, 30, bajos.—Barcelona

## VAPORES CORREOS FRANCESES

Société Generale de transports maritimes

### A VAPEUR

Servicio extraordinario con el magnífico vapor

### FRANCE

Que saldrá del puerto de ALMERIA el día 19 de Agosto de 1910, admitiendo pasajeros en cámara de primera, segunda, segunda económica y en tercera clase, con destino a

Rio de Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires

con escalas en MALAGA y MADERA.

Las cámaras de este buque son excelentes, con alumbrado eléctrico y el trato impecable.

Para los de 3.ª clase comida a la española.

AVISO IMPORTANTE.—Para obtener plaza en estos vapores correos hay que solicitarla con tiempo. Los pasajeros de 3.ª clase mandarán con bastante anticipación los documentos que ordena la vigente Ley de Emigración. Los manifestos de pasaje se cierran el día 17, o antes si están cubiertas las plazas asignadas a este puerto.

Para más informes, sus Consignatarios: HIJO DE RICARDO GIMENEZ, S. en C.,—Bulevar del Príncipe, 73 y 75.—ALMERIA.

## CARRILLO Y C.ª

ALHÓNDIGA, 11 y 13.—GRANADA

FABRICA en ATARFE

Primeras materias para ahonos:

Sulfato de amoníaco.—Nitrato de sosa.—Superfosfatos de todas graduaciones.—Superfosfato de hueso y sales de potasa.

SUCURSALES:

En Málaga: Calle de Cuarteles, número 23.

En Motril: D. Francisco García Cazorla.

La correspondencia a nuestras oficinas de Granada, Alhóndiga, 11 y 13.

Se vende un repostero, mesa de comedor, mesa de escritorio, un sillón, una antecama, una cama y mesa de noche. Darán razón calle de Navarrete ocetaria.

Se vende un sillón, una antecama, una cama y mesa de noche. Darán razón calle de Navarrete ocetaria.

Gran producto: Lo obtendrá el comprador de la Máquina rectilínea para hacer calca y toda clase de gneros de punto. Pedida a nuestro representante en Granada: José Domingo, Lavadero de las Tablas, 29.

## SIFON "PRANA" SPARKLETS

COMPRE V. UNO Y TENDRÁ UNA FÁBRICA DE REFRESCOS Y TODA CLASE DE BEBIDAS

:: GASEOSAS EN SU PROPIA CASA ::

POR SU PUREZA E HIGIENE LOS MÉDICOS LO RECOMIENDAN EN TODO EL MUNDO, DEBIENDO TODA SEÑORA CUIDADOSA DE LOS INTERESES DE SU HOGAR ADQUIRIR UN

SIFON SPARKLET, 1 litro, 6'75

CÁPSULAS 12 sifones » 1'60

Pídase en Ferreterías, Bazar, Farmacias, etc.

Representante: J. M. CASALS, Salmorín, 51.—BARCELONA.

Véndese en GRANADA: Ferreterías, Manuel del Saz, Mesones, 41, y Antonio González y C.ª, Príncipe, 2.

## SOLUCIÓN PAUTAUBERGE

El remedio a las ENFERMEDADES DEL PECHO más eficaces y seguras y ANTIGUAS para curar las BRONQUITIS CRÓNICAS.

L. PAUTAUBERGE, 22, rue Jules César, París y las principales farmacias.

## VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

Pinillos, Izquierdo y Comp.ª

CADIZ

Servicio cada veinte días, fijo y rápido, para

Montevideo y Buenos Aires

CON ESCALAS EN LAS PALMAS Y SANTOS

El vapor correo transatlántico español de 10.000 toneladas.

### "Valbanera"

Capitán, D. L. Benítez.

Saldrá del Puerto de Cádiz el día 5 de Agosto de 1910. Admite pasaje de 1.ª, 2.ª, 3.ª preferente y 3.ª ordinaria, y carga sin trasbordo para los referidos puertos.

El vapor llega el 4 y el pasajero que tenga su billete sacado, puede embarcarse ese mismo día. La empresa tiene un remolcador al servicio de los pasajeros para llevarlos gratis del muelle al vapor.

Informar sus Armadores, PINILLOS IZQUIERDO Y COMPAÑIA

Plaza de San Agustín, núm. 2.—CADIZ

Para más informes diríjanse a D. Diego Toledo Zamora, San Jacinto, 14, 1.ª izquierda, en Granada.—La carga debe estar al costado del vapor el 4.

## SULFURIL MONAL

VERDADERA SINTESIS DE LAS AGUAS MINERALES

Pastillas agradabilísimas al paladar.

ACCION RÁPIDA Y SEGURA EN LAS AFECIONES de la GARGANTA y de las VIAS RESPIRATORIAS

Laringitis, Ronquera, Anginas, Catarras, Gripes, Bronquitis, Fiebre tifoidea, etc.—Dosis: 4 ó 6 pastillas al día.

MONAL FRÈRES, NANCY (FRANCIA).

presentarme en el castillo de Hojas Verdes; pero habiendo sabido por el señor cura la ausencia de nuestro padre, he temido que mi visita no hubiese parecido conveniente, y por eso me he abstenido.

—Y bien, caballero—preguntó Juana inclinándose—¿qué pensáis de nuestra pobre Genoveva?

Máximo Giraud sonrió. La palabra nuestra, empleada por la joven, le concedía la colaboración que acababa de solicitar de ella.

—Os diré en alta voz, y a presencia de la enferma, lo que pienso—contestó—porque nada alarmante tengo que anunciaros. Genoveva y yo hemos hablado. Sé cuanto a ella se refiere. El pesar, el exceso de trabajo y las privaciones han debilitado su débil constitución; pero merced a vuestros solícitos cuidados se ha indicado un principio de curación; cuyos resultados yo puedo apreciar, aun cuando para vos no puedan ser perceptibles. Lo demás corre de mi cuenta. Tónicos completarán nuestra obra, reconstituyendo a la sangre empob-

breceda de los elementos que le faltan.

—¿Y curará Genoveva?

—Así lo espero.

—Vais a recetar algo, ¿no es cierto?

—¿Para qué había de recetar?

—Para ir a la botica en busca del medicamento.

—Tengo el honor, señorita, de repetir que eso corre de mi cuenta.

Un pobre médico de aldea debe tener a mano medicamentos sencillos y de poco precio, cuyo uso es frecuente.

—Y añadió:—Mi botiquín, por incompleto que sea, puede bastar en los casos que no son graves. Continúa haciendo lo que habéis hecho hasta aquí, y será mucho; yo me encargo de todo lo demás.

—¿Cómo agradeceros, caballero?...

—Agradece el que—contestó Máximo.—Yo soy el reconocido, señorita, por la intervención que me otorgáis.

Juana se inclinó por segunda vez sin contestar.

—El señor cura tenía mucha razón—se dijo—este hombre tiene un corazón de oro. Ya le considero como un antiguo amigo mío.

—Ahora, señorita—continuó el doctor—con vuestro permiso... me retiro. Deseo conocer a todos vuestros protegidos, cuya lista me ha dado el señor cura. Mañana traeré a Genoveva los remedios elementales que creo han de devolverle la salud; y le explicaré la dosis y el modo de usarlo. No habrá error posible. Valor, Genoveva, y esperanza. Adiós, señorita.

—Hasta la vista, señor doctor.

Máximo Giraud saludó a Juana y salió.

Cuando desapareció, la enferma dijo, juntando sus enflaquecidas manos:

—¡Ah, digno y caritativo señor!

Un ángel como vos, señorita Juana, y un médico como él interesándose por mí. ¡Dios es bueno, y no abandona a los pobres!

Juana, muy conmovida, puso sobre el lecho la mitad de la suma que llevaba consigo.

—¡Tanto dinero de una sola vez para mí!—dijo con asombro Genoveva, a quien diez francos le parecía una gran cantidad.

—Enviad a vuestros hijos por vino—respondió la joven—y no economiceis. Yo os proporcionaré más cuando os haga falta. Ya habéis oído al doctor; quiero que os pongáis pronto buena, y cuando estéis completamente restablecida os buscaré ocupación que os permita vivir sin trabajo mucho.

—¡Vivir!—murmuró la enferma.—Si, quiero vivir con gratitud; vivir para amaros; vivir para servir de rodillas.

—Calmos, Genoveva.

—¿Es posible, señorita, tener tranquilidad cuando el corazón rebosa?

Me consideraba perdida; me sentía morir, y moría de desesperación, dejando detrás de mí dos hermanos, sin defensa contra las tentaciones del hambre y los consejos de los malos, mendigos hoy, y quién sabe si

ladrones mañana! Habéis venido a esta choza; me habéis salvado; podré vivir; veré eriar a mis hijos; haré de ellos hombres honrados y trabajadores como su padre. ¡Ah, señorita Juana, si necesitáis de mi existencia, d. eido; no dudad en consagrarme!

Mientras que la pobre mujer hablaba así, abundantes lágrimas surcaban sus ojos y rodaban por sus mejillas.

—Genoveva—exclamó Juana.—¿Por qué lloráis así?

—¡Oh! Estas lágrimas consuelan; no tengo pena; soy feliz, soy casi dichosa.

Los dos niños se habían acercado al lecho. El mayor cogió entre sus brazos la cabeza de su madre, cuya emoción veía sin comprender la causa, cubrió de sonoros besos sus pálidas mejillas y sus humedecidos ojos. El más pequeño había